

Gobierno Reg. Tumbes  
Sec. Gral. Regional  
Trámite Documentario  
Fecha: 007  
scte.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
PRESIDENCIA REGIONAL

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"  
RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL  
Nº 000264 -2011/GOB.REG-TUMBES-P.

Tumbes, 06 ABR 2011

**VISTOS:**

El Memorando No. 237-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PP-GGR., de fecha 21 de Marzo del 2011 y Resolución Ejecutiva Regional No. 000388-2009/GOB. REG. TUMBES-P., de fecha 12 de Mayo del 2011.

**CONSIDERANDOS:**

Que, conforme al artículo 191 de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, según Ley Nº 27783, Ley especial de Bases de la descentralización se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, conforme a la Directiva "Normas sobre el procedimiento de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Pliego del Gobierno Regional de Tumbes", aprobada por Resolución Ejecutiva Regional No. 000777-2007/GOB.REG. TUMBES-P., en el capítulo VIII, apartado 8.1.1, establece que ".....el responsable del Portal de Transparencia será designado por el Gobierno Regional de Tumbes a través de Resolución Ejecutiva Regional....." y el apartado 3.1.2 ".....el responsable del Portal de Transparencia, tendrá el perfil mínimo de Técnico en Informática y su función será ejercida con otras funciones que le asigne la Gerencia o Jefatura.....".

Que, mediante Memorando No. 237-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PP-GGR., de fecha 21 de Marzo del 2011, la Gerencia General Regional dispone a la Oficina de Secretaría General Regional que proyecte resolución designado al CPC. Mario Nelson Campean Herrera, Jefe de la Oficina Regional de Administración, como responsable de contenidos y actualización del Portal de Internet del Gobierno Regional de Tumbes.

Que, la designación del funcionario propuesto por la Gerencia General Regional de Tumbes, resulta compatible con el perfil señalado en la Directiva antes aludida y aprobada por la Resolución Ejecutiva Regional No. 00777-2007/GOB.REG.TUMBES-P., de fecha 16 de Noviembre del 2007.

GOB. REGIONAL TUMBES  
Presente  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que he tenido a la vista

SEGUNDO JESUS ABARCA MENDOZA  
FEDATARIO TITULAR  
GOBIERNO REGIONAL TUMBES



000264

06 ABR 2011

 Gobierno Reg. Tumbes  
 Sec. Gral. Regional  
 Trabajo Decentralizado  
 Pelling: 0067

**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
 PRESIDENCIA REGIONAL**
**"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"**

Estando a lo informado, contando con la Visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes.

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR**, como responsable de contenidos y actualización del Portal de Internet del Gobierno Regional de Tumbes al CPC. Mario Nelson Campean Herrera, Jefe de la Oficina Regional de Administración; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Ejecutiva Regional No. 000388-2009/GOB.REG. TUMBES-P., de fecha 12 de Mayo del 2009, por los fundamentos establecidos en la parte considerativa.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente resolución al Jefe de la Oficina Regional de Administración, y demás oficinas pertinentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

 GOB. REGIONAL TUMBES  
 presente documento es  
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 que ha tenido a la vista

 Segundo Jesus Adarca Mendoza  
 FEDATARIO TITULAR  
 R.E.N. 00267 2011 GOB. REG. TUMBES P.  
 Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes  
 FECHA: 16 MAY 2011